

CONVOCATORIA CAP N° 051-2013-OSITRAN-GAF

I. OBJETIVO

Contratar los servicios de un (01) Supervisor de Inversiones I (Aeropuertos).

II. ÁREA SOLICITANTE

Gerencia de Supervisión

III. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN

Gerencia de Administración y Finanzas

IV. BASE LEGAL

- ✓ Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- ✓ Resolución N° 084-2008-GG-OSITRAN, que aprueba la DIR-GAF-010-08, Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación De Personal.
- ✓ Resolución N° 019-2013-PD-OSITRAN, de fecha 05 de marzo de 2013, que aprueba el Manual de Descripción de Puestos.

V. PERFIL DEL PUESTO / CARGO / SERVICIO

REQUISITOS	DETALLE
1. Formación Académica (grado académico y/o nivel de estudios)	✓ Título profesional universitario en Ingeniería Civil, con estudios de Post grado en su especialidad y/o en administración de empresas y/o en Gerencia de Proyectos.
2. Experiencia	✓ Experiencia profesional no menor de ocho (8) años y cinco (5) habiendo desempeñado funciones técnicas y/o de administración de contratos y/o de supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión en organismos reguladores u organizaciones o empresas vinculadas al sector transportes y/o construcción.

VI. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO / CARGO / SERVICIO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales referidas a las inversiones / infraestructura comprometidas por los concesionarios.

- b) Ejecutar el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Supervisión, en los aspectos referidos a las materias de su competencia, de acuerdo a los métodos, criterios técnicos, normas y procedimientos establecidos.
- c) Proponer métodos y procedimientos de supervisión de las obligaciones bajo su ámbito de supervisión.
- d) Informar sobre hallazgos de incumplimientos de los Concesionarios, a las obligaciones contractuales o legales referidas a los aspectos de su competencia.
- e) Coordinar con los concesionarios, el reporte oportuno de la información necesaria para la supervisión de las obligaciones materia de su competencia.
- f) Verificar el cumplimiento de la ejecución de las inversiones obligatorias y eventuales por parte de los concesionarios, previstos en los contratos y en la normatividad vigente.
- g) Comprobar el cumplimiento de las cláusulas referentes a las inversiones en el mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura concesionada.
- h) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas referentes al reconocimiento de las Inversiones, previstas en los Contratos de Concesión.
- i) Controlar los plazos de atención de las correspondencia relacionada con las entidades Prestadoras, de acuerdo a las cláusulas del contrato y a la normatividad vigente.
- j) Supervisar las inversiones en adquisiciones, obras y diseños.
- k) Supervisar el reconocimiento de inversiones y la liberación de pago por inversiones.
- l) Supervisar las etapas de construcción, la seguridad operativa.
- m) Supervisar la ejecución de proyectos de inversión por parte de las Entidades Prestadoras, en la Infraestructura concesionada.
- n) Apoyar en la elaboración de los términos de referencia y realizar el seguimiento de las empresas encargadas de ejecutar la supervisión especializada de las Entidades Prestadoras, de las obligaciones materia de competencia.
- o) Asegurar la permanente comunicación con su contrapartida en las concesiones de la persona encargada del área de inversiones / infraestructuras.
- p) Calcular y procesar la emisión de los certificados de avances de obra u otros documentos similares.
- q) Cumplir las políticas y documentos relacionados al Sistema de Gestión de Calidad.
- r) Realizar otras actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato.

VII. CONDICIONES DEL PUESTO / CARGO / SERVICIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	OSITRAN : Av. República de Panamá N° 3659
Duración del contrato	A Plazo Indeterminado (Con un periodo de prueba de tres (03) meses.
Remuneración / Retribución mensual	S/. 12,500.00 (Doce mil quinientos 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de convocatoria, y deben respetar los plazos señalados en las normas correspondientes.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	10 días anteriores a la convocatoria	GAF
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria www.ositran.gob.pe (Oportunidad Laboral)	06 de diciembre de 2013	GAF / ODIS
2	Presentación obligatoria del Currículum Vitae documentado y la Solicitud del postulante debidamente firmada , en Mesa de Partes de OSITRAN, ubicada en Av. República de Panamá 3659 Urb. El Palomar - San Isidro (Con atención a la Gerencia de Administración y Finanzas) de 09:00 a 17:00 horas.	Del 09 al 13 de diciembre del 2013	Mesa de Partes de OSITRAN
SELECCIÓN			
3	Evaluación de Currículum Vitae documentado, las declaraciones juradas y evaluación técnica	El 16 al 17 de diciembre del 2013	Comité Especial
4	Publicación de resultados de la evaluación del Currículum Vitae documentado y las declaraciones juradas (*)	El 18 de diciembre del 2013	GAF / ODIS
5	Entrevista Personal: Lugar y Hora se publicará con los resultados de la evaluación curricular y técnica	El 19 de diciembre del 2013	Comité Especial
6	Publicación de resultados de entrevista personal (*)	El 20 de diciembre del 2013	GAF / ODIS
7	Evaluación Psicológica Lugar y Hora se publicará con los resultados de la entrevista personal	El 21 de diciembre del 2013	Consultor externo
8	Publicación de resultado final (*)	El 23 de diciembre del 2013	GAF / ODIS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción y Registro del Contrato	Del 24 de diciembre del 2013 al 03 de enero del 2014	GAF

(*) Las publicaciones se realizarán en la página web: www.ositran.gob.pe

Toda postergación del proceso de selección será pública y justificada, la misma que se comunicará a través de la página web.

IX. DE LAS ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos para cada etapa, teniendo un peso ponderado en la nota final de:

ETAPAS	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso Ponderado	Nota Máxima Ponderada
Evaluación Curricular y técnica	12	20	60%	12
Entrevista Personal	12	20	20%	4
Evaluación psicológica	12	20	20%	4
TOTAL	12	20	100%	20

Los postulantes que no se presenten en alguna de las etapas del proceso de evaluación quedarán fuera del proceso de selección de personal.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio, puntaje máximo de 20 puntos. Consideraciones a tener en cuenta por parte de los postulantes:

- El postulante que no presente su Currículo Vitae documentado y la Solicitud del postulante debidamente llenada y firmada en las fechas establecidas en las bases y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto, así como los indicados en el Currículo Vitae será DESCALIFICADO.
- EL Currículo Vitae deberá estar presentada en forma ordenada cronológicamente, la información debe ser explícita, de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto.
- El sustento del Currículo Vitae debe acreditar la permanencia (fecha de inicio y fecha de finalización del vínculo) en el puesto, caso contrario, se excluirá de la calificación dicho documento, asimismo deberá acreditar con documento los estudios y capacitaciones que se requiera para el puesto.
- La información consignada en la hoja de vida documentada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Como parte de la evaluación curricular preliminar, el Comité evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de los candidatos establecidos en las Bases, esto permitirá clasificar a los candidatos como aptos y no aptos.

En la **evaluación curricular con puntaje (técnico)**, el Comité Evaluador consignará la puntuación a los currículos vitae de los candidatos considerados como aptos.

Los puntajes se distribuirán de la siguiente manera:

Postulantes	Evaluación Curricular						Nota
	Formación Profesional (máx. 8 puntos)			Experiencia Laboral (máx. 7 puntos)		Conocimientos Adquiridos para el Puesto (máx. 5 pts)	
	Título profesional universitario en Ingeniería Civil	Con estudios de Post grado en su especialidad y/o en administración de empresas y/o en Gerencia de Proyectos.	Mestría concluida en su especialidad y/o en administración de empresas y/o en Gerencia de Proyectos, culminados.	Experiencia profesional no menor de ocho (8) años, de los cuales deberá tener experiencia de más de cinco (05) años habiendo desempeñado funciones técnicas y/o de administración de contratos y/o de supervisión de inversiones y/o ejecución de proyectos de inversión	Experiencia realizando labores relacionadas a estudios, supervisión, administración contractual, coordinación y/o ejecución de proyectos concesionados	Experiencia en trabajos en Infraestructura Aeroportuaria (5 puntos) - Otro tipo de Infraestructura de Transporte (4 puntos)	
	3 puntos	2 puntos	3 puntos	4 puntos	3 puntos	5 puntos	

Nota: Se indica con respecto a la contabilización del tiempo de experiencia laboral, que si el postulante prestó servicios en dos o más instituciones dentro de un periodo de tiempo, solo se tomará en cuenta aquella experiencia donde se acredite el mayor tiempo de permanencia. Cabe indicar que las únicas excepciones por las cuales se considerará es que la prestación de servicios de los candidatos se encuentren dentro de las excepciones de la Ley N° 28175, función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.

ENTREVISTA

Tiene puntaje y tiene carácter eliminatorio, puntaje máximo de 20 puntos. En esta etapa, el comité designado evaluará conocimientos, experiencia, competencias entre otros aspectos requeridos por el puesto.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Los postulantes que aprobaron la entrevista y la evaluación curricular, pasarán a la evaluación psicológica, puntaje máximo de 20 puntos.

X. DE LAS BONIFICACIONES

Se considerará en los casos que correspondan, la aplicación de la:

Bonificación por discapacidad: De acuerdo al artículo 48° de la Ley N° 29973, se dispone que las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una **bonificación del 15% del puntaje final obtenido**. Por tal, el postulante que haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado percibirá dicha bonificación, y para sustentar dicha condición deberá haber adjuntado copia del carne de discapacidad emitido por el CONADIS.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas: De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR-PE, se dispone otorgar una **bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista**, siempre que el postulante haya acreditado dicha condición en el Currículo Vitae documentado, y para sustentar dicha condición deberá haber adjuntado una copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de Fuerzas Armadas.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

XI. DE LOS RESULTADOS FINALES

Para ser declarado ganador se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evaluación curricular: Peso 60%
- Entrevista personal: Peso 20%
- Evaluación psicológica: Peso 20%

Puntaje Total = Evaluación. Curricular + Entrevista Personal + Evaluación Psicológica
--

Si es Personal de las Fuerzas Armadas y haya acreditado tal condición:

Puntaje Total = Evaluación Curricular + Entrevista Personal + Evaluación Psicológica + 10% Entrevista Personal

Si es persona con discapacidad y haya acreditado tal condición:

Puntaje Final = Puntaje Total + 15% Bonificación por Discapacidad (Puntaje Total)
--

XII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

XIII. DE LA IMPUGNACIÓN

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá solicitar la **aclaración** dentro del día siguiente a la fecha de publicación. La cual será atendida por el Comité Evaluador a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del documento.

De no estar conforme con dicha aclaración, tendrá expedito su derecho de impugnación ante el Tribunal Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil.

XIV. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL DOCUMENTO O CONTRATO

El postulante que resulte ganador y que viene prestando servicios en una entidad pública, deberá solicitar al área de Recursos Humanos de la entidad que proviene la baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El personal que ingresa bajo la modalidad DL 728 (A plazo indeterminado), estará sujeto a un periodo de prueba de tres (03) meses. Asimismo, previo acuerdo por escrito entre las partes, puede pactarse un tiempo mayor, el cual no excederá de los seis (06) meses, siempre que se requieran de un periodo de capacitación o adaptación, o la naturaleza o grado de responsabilidad del puesto lo justifique.

XV. DE LA DEVOLUCIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Una vez concluida todo el proceso de la convocatoria, se otorgará un plazo máximo de 10 (diez) días útiles para que las personas que postularon recojan su currículum vitae previa solicitud presentada a través de Mesa de Partes de OSITRAN; posterior a este plazo dichos documentos serán eliminados.